



Resolución de concesión definitiva de becas de colaboración

Primero: Con fecha 24 de febrero de 2024 se publicó en el DOCM la convocatoria de beca de colaboración de título “convocatoria de una beca de colaboración para colaborar en tareas de investigación sobre los efectos del teletrabajo en la movilidad casa-trabajo en alta velocidad. Departamento de Ingeniería Civil y de la Edificación de la Universidad de Castilla-La Mancha. Año 2025” y de fecha 18 de febrero de 2025 (BDNS Identif. 815624).

Segundo: No se han recibido alegaciones en el plazo establecido en la resolución de concesión provisional de fecha 10 de marzo de 2025.

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

SE RESUELVE:

Otorgar la beca de colaboración al candidato/a que aparece recogido/a en el anexo I de este documento, y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Asimismo, conforme a lo establecido en la referida base séptima de la convocatoria, se acuerda la creación del listado de suplentes que recoge el anexo II de esta resolución. Este listado conservará su vigencia hasta la finalización del período de beca, con el objetivo de cubrir posibles ceses o renunciaciones.

Igualmente se publica en el anexo III el listado de solicitudes excluidas, indicando el motivo de exclusión.

Contra la resolución de concesión de la ayuda, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Ciudad Real, en la fecha abajo indicada.

EL RECTOR

PD. EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA CIVIL Y DE LA EDIFICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

(Resolución de 13/01/2025, DOCM de 15/01/2025 y 24/01/2025)

D. Santos Sánchez-Cambronero García- Moreno



ANEXO I. RELACIÓN DE BENEFICIARIOS/AS

BENEFICIARIO/A	
Nombre	MORENO TRUJILLO, LAURA
NIF	***2457**
Puntuación:	6,50 puntos
Período disfrute	Del 21/03/2015 al 20/06/2025
Importe mensual (base 3.2 de la convocatoria)	488,53 €
Horas semanales	22,9 horas
Aplicación presupuestaria-costes mensualidades beca	00421381/541A/48001
Aplicación presupuestaria-costes Seguridad Social	00421381/541A/160
Destino	Departamento de Ingeniería Civil y de la Edificación Campus de Ciudad Real
Tipo de beca	Colaboración (extracurricular)

ANEXO II. RELACIÓN DE SUPLENTES

SUPLENTES		
Nombre	NIF	Puntuación
	***XXXX**	XX,XX puntos
	***XXXX**	XX,XX puntos

ANEXO III. RELACIÓN DE EXCLUIDOS/AS

EXCLUIDOS/AS		
Nombre	NIF	Causa de la exclusión
	***XXXX**	
	***XXXX**	